Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1877-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2025-03363005- -NEU-DESP#MED - LICITACIÓN PRIVADA SERVICIO ALQUILER DE VEHÍCULOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03363005- -NEU-DESP#MED, del registro del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización, la Dirección Provincial de Tecnología Educativa, la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, la Secretaría Privada, la Dirección Provincial de Edificios Escolares Confluencia, la Dirección Provincial Área Técnica, la Dirección Provincial de Infraestructura, la Dirección Provincial de Edificios Interior, la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene y la Coordinación de Políticas Socioeducativa y Equidad, todas dependientes del Ministerio de Educación, solicitan se tramiten la contratación de ocho (8) camionetas, nueve (9) automóvil tipo sedán y tres (3) vehículos tipo utilitario por el término de cuatro (4) meses con opción a prorroga, destinados al traslado de funcionarios/as que deben ejercer sus tareas en territorio de manera constante y permanente conforme los requerimientos de la cartera educativa;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil con 00/100 ($167.240.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Privada, comprendiendo un período de contratación de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual plazo;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que se cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que en virtud del monto estimado, la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN modificatorio del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Privada, cuya numeración determinará en su momento el Sistema SA.FI.PRO., para el alquiler de ocho (8) camionetas, nueve (9) vehículos tipo sedán y tres (3) vehículos tipo utilitario por el término de cuatro (4) meses con opción a prórroga, destinados a Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización, la Dirección Provincial de Tecnología Educativa, la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, la Secretaría Privada, la Dirección Provincial de Edificios Escolares Confluencia, la Dirección Provincial Área Técnica, la Dirección Provincial de Infraestructura, la Dirección Provincial de Edificios Interior, la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene y la Coordinación de Políticas Socioeducativa y Equidad, todas dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y el Pedido de Presupuesto del llamado a Licitación Privada, obrante en el documento **IF-2026-03762705-NEU-CAF#MED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: APRUÉBASE el modelo de contrato de locación de vehículos que como documento **IF-2026-02638062-NEU-CAF#MED** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Coordinación de Administración Financiera del Ministerio de Educación a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Educación, a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 12° del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 39° de dicho Reglamento.

Artículo 5º: FACÚLTASE a la señora titular del Ministerio de Educación a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Capítulo IX - Cláusulas Particulares, Punto 2) del Pliego de Condiciones Generales y Particulares aprobado en el Artículo 2° del presente Decreto, en las mismas condiciones y por el plazo máximo allí previsto, con el proveedor que resulte ganador en el proceso de selección que por esta norma se autoriza, en excepción -de corresponder-, a lo previsto en el Artículo 1°, Inciso a) y el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN o la normativa que en el futuro lo remplace.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

Ejercicio 2026:

U.O - 001 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
09	HE	01	03	04	08	03	02	02	00	1111	0000	$129.200.000,00

U.O- 002 – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN

ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
09	HE	02	03	04	08	03	02	02	00	1111	0000	$6.400.000,00

U.O - 003 - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN

ACO 013 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MODERNIZACIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
09	HE	03	03	04	08	03	02	02	00	1111	0000	$31.640.000,00

TOTAL: $167.240.000,00

Artículo 7º: NOTIFÍQUESE al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 8°: REMÍTASE copia de la presente norma a las Subsecretarías de Hacienda y de Ingresos Públicos, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.11.04 09:29:30 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 11:54:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 11:53:59 -03'00'